



# Resolución Jefatural

Lima, 02 JUN. 2021

N° 169-2021-INDECI

**VISTOS:** El Informe Técnico N° 115-2021-INDECI/4.0, de fecha 02 de junio de 2021, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 261-2021-INDECI/5.0, de fecha 02 de junio de 2021, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se crea el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales; asimismo, mediante el numeral 4.5 del citado artículo, se establece que la priorización de los proyectos de inversión pública a ser financiados con los recursos del mencionado Fondo, es efectuada por una comisión multisectorial;

Que, el literal a) del numeral 57.1 del artículo 57 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se ha asignado hasta la suma de S/ 264 000 000,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 164 000 000,00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES Y 00/100 SOLES) corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES) a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para el financiamiento de actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, priorizados por la Comisión Multisectorial del FONDES;

Que, el numeral 57.2 del citado artículo, señala que los recursos a los que hace referencia el literal a) del numeral 57.1 del artículo 57 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se transfieren a través de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que son aprobadas mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Defensa, a solicitud del INDECI;

Resolución Jefatural N° 169 - 2021-INDECI

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2021-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el día 01 de junio de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 110 154 613,00 (CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional y de setenta y nueve (79) Gobiernos Locales, para financiar doscientos veintitrés (223) intervenciones priorizadas en el Acta N° 22 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del referido Decreto Supremo, el Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la mencionada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, concluye que resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante transferencia de partidas de los recursos habilitados a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional y de setenta y nueve (79) Gobiernos Locales, para financiar doscientos veintitrés (223) intervenciones priorizadas en el Acta N° 22 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N° 31084: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y; del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de recursos habilitados mediante Transferencia de Partidas, autorizados en el Decreto Supremo N° 130-2021-EF, hasta por la suma de S/ 110 154 613,00 (CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional y de setenta y nueve (79) Gobiernos Locales, para financiar doscientos veintitrés (223) intervenciones priorizadas en el Acta N° 22 de la Comisión

Resolución Jefatural N° 169 - 2021-INDECI

Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>		<b>(En Soles)</b>
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	006 :	Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	001 :	INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068 :	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
PRODUCTO	3000001	Acciones comunes
ACTIVIDAD	5006144	Atenciones de actividades de emergencia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.4 Donaciones y Transferencias		<u>96 229 911,00</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 :	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO DE CAPITAL		
2.4 Donaciones y Transferencias		<u>13 924 702,00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b><u>110 154 613,00</u></b> =====

**Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.- Remisión**

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 4.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el Portal Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

Resolución Jefatural N° 169 - 2021-INDECI



**Artículo 5.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI**

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000384**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA  
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 02/06/2021  
DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 169-2021

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 02/06/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADA POR DS 130-EF-2021. PRIORIZACIÓN FONDES ACTA 22 (ROOC)  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0068	3000001	5006144	05	016	0036	13,924,702	0	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
0067	0180111					13,924,702	0	MONITOREO, EVALUACION Y CONTROL DE DAÑOS
19						13,924,702	0	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
6	2.4					13,924,702	0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
2.4	2					13,924,702	0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
2.4	2	3				13,924,702	0	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO
2.4	2	3	1			13,924,702	0	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO
2.4	2	3	1	3		13,924,702	0	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL
<b>TOTAL</b>						<b>13,924,702</b>	<b>0</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19								13,924,702	0
1.8								13,924,702	0
1.8	2							13,924,702	0
1.8	2	2						13,924,702	0
1.8	2	2	1					13,924,702	0
1.8	2	2	1	1				13,924,702	0
<b>TOTAL</b>								<b>13,924,702</b>	<b>0</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000383**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA  
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/06/2021

DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 169-2021

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 02/06/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADA POR DS 130-EF-2021. PRIORIZACIÓN FONDES ACTA 22 (RO)

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0068	3000001	5006144	05	016	0036			ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	96,229,911	0
0067	0180111							MONITOREO, EVALUACION Y CONTROL DE DAÑOS	96,229,911	0
00								RECURSOS ORDINARIOS	96,229,911	0
5	2.4							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	96,229,911	0
	2.4.1							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96,229,911	0
	2.4.1.3							A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	96,229,911	0
	2.4.1.3.1							A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	96,229,911	0
	2.4.1.3.1.1							A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	6,147,667	0
	2.4.1.3.1.3							A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	90,082,244	0
<b>TOTAL</b>							<b>96,229,911</b>	<b>0</b>		

